

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley Nº 26521

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 040-2021-A-MDP/LC

Pichari, 02 de febrero del 2021

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

#### VISTOS:

El Informe N° 0116-2021-MDP/GI/WLB-G de fecha 27 de febrero del 2021 del Gerente de Infraestructura Ing. Wilber Lapa Berrocal, Informe N° 061-2021-MDP/GM-OSLP/YALV-D del Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos Ing. Yván Arturo Laura Vargas, Decreto de Urgencia N° 114-2020, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa de su competencia;

Que, mediante el Decreto de Urgencia Nº 114-2020, Decreto de Urgencia para la Reactivación Económica a través de la Inversión Pública, ante la Emergencia Sanitaria Producida por el COVID-19 y que dicta otras medidas;

Que, mediante el Informe Nº 061-2021-MDP/GM-OSLP/YALV-D el Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos Ing. Yván Arturo Laura Vargas, solicita la designación del Coordinador Técnico del Proyecto: "Creación de Pistas y Veredas en la Av. Ejército y Tramo Avenida Brasil entre el Óvalo Ejercito - Óvalo Brasil de Pichari baja, distrito de Pichari - La Convención - Cusco", con CUI Nº 2267805, manifestando que dicho pedido está enmarcado en el Decreto de Urgencia Nº 114-2020, dado que el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS, a través del Programa Nacional de Saneamiento Rural - PNSR, realizará el seguimiento y monitoreo de la ejecución física y financiera del Proyecto antes mencionado en el marco de la transferencias realizadas mediante Decreto de Urgencia Nº 114-2020, por ello el Programa Nacional de Saneamiento Rural - PNSR requiere la designación del coordinador técnico quien se comunicará de formato permanente con el especialista designado por el PNSR, en ese entender mediante el Informe Nº 0116-2021-MDP/GI/WLB-G de fecha 27 de febrero del 2021 el Gerente de Infraestructura Ing. Wilber Lapa Berrocal, solicita que se le designe como Coordinador Técnico debido a que a la fecha viene desempeñándose como Gerente de Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Pichari;

ESTANDO a lo precedentemente expuesto con las facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, Resolución Directoral N° 0023-2020-EF/50.01;

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, al Ing. WILBER LAPA BERROCAL identificado con DNI Nº 09757863 Gerente de Infraestructura, con E-mail:wlb.lapa@hotmail.com, y con celular Nº 988807038, como COORDINADOR TÉCNICO del Proyecto:" Creación de Pistas y Veredas en la Av. Ejército y Tramo Avenida Brasil entre el Ovalo Ejercito - Ovalo Brasil de Pichari baja, distrito de Pichari - La Convencion - Cusco" con CUI Nº 2267805, ante el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS, (Programa Nacional de Saneamiento Rural - PNSR).

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a las diferentes instancias de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C. Gerencia Municipal Integrante Pag. Web MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI LA CONVENCIÓN - CUSCO

Dr. Máximo Orejón Cabezas ALCALDE



